



6. ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de febrero presente, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de un responsable del Albergue Juvenil, en régimen de personal laboral temporal mediante un contrato por obra o servicio determinado, a tiempo parcial (50%), por el sistema de concurso de méritos.

Las bases reguladoras que regirán la convocatoria pueden ser consultadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o en las Oficinas Municipales, en horario de oficina.

A partir de esta fecha y durante el plazo de diez días, **plazo que finaliza el 16 de febrero próximo a las 14,00 horas**, podrán presentarse en el Registro las correspondientes solicitudes, acompañadas de la documentación que se determina en las propias Bases.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Serrada, a 6 de febrero de 2017.

EL ALCALDE,



Fdo.: César López Pérez.